

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., nueve (09) de septiembre de dos mil veinte (2020)¹

Expediente 005 2020 – 00226 00

Revisado el mandamiento de pago, advierte el Despacho que se cometió error involuntario de tipo numérico en el literal a) del acápite correspondiente al PAGARÉ No. 937202020429, pues no es la suma de VENTIUNMIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES, la que corresponde a la sumatoria de las cuotas de capital adeudadas desde noviembre de 2019 hasta julio de 2020, sino la suma de VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$21.249.999,99 Mcte), a razón de DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO ONCE PESOS CON ONCE CENTAVOS \$2.361.111,11 Mcte).

Por lo anterior habrá de corregirse de oficio el mandamiento de pago, conforme a lo normado en el artículo 286 del C.G.P., en el sentido atrás expuesto.

Notifíquese este proveído junto con el de fecha 14 de agosto de 2020 a la pasiva.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

(2)

JDC

¹ Estado electrónico 37 del 10 de septiembre de 2020